

Programa de Monitoreo de la Ley de Financiamiento Educativo

Presentación N° 1 – “Las metas y los puntos de partida”

Área de Educación – CIPPEC

Mayo 2006

INTRODUCCIÓN

La siguiente presentación tiene como objetivo principal señalar las metas de la Ley de Financiamiento Educativo y la situación actual de cada una de las cuestiones involucradas en ella. El documento se divide en dos partes. En la primera se señalan las metas de financiamiento educativo y los compromisos que asumen los gobiernos de la Nación y de las provincias para lograr su cumplimiento. En la segunda parte se describen los compromisos asumidos por la Ley en el destino del incremento de los recursos educativos, es decir las metas propiamente educativas que establece la Ley.

Es importante señalar que la Ley de Financiamiento Educativo tiene ya un Decreto Reglamentario, N° 459/2006 , que establece el mecanismo de asignación específica de los recursos coparticipables. A su vez, se espera que en los próximos meses el gobierno nacional firme convenios con cada una de las provincias para acordar las metas y compromisos específicos que cada jurisdicción deberá asumir para garantizar las distintas metas establecidas en términos globales por la Ley.

El presente documento espera ser un aporte para conocer más acerca de las implicancias de la Ley de Financiamiento Educativo, como una oportunidad histórica para priorizar la inversión en educación en nuestro país. La mayor participación ciudadana en el entendimiento de las metas comprometidas por la Ley es fundamental para garantizar un avance democrático en su implementación efectiva.

Primera Parte

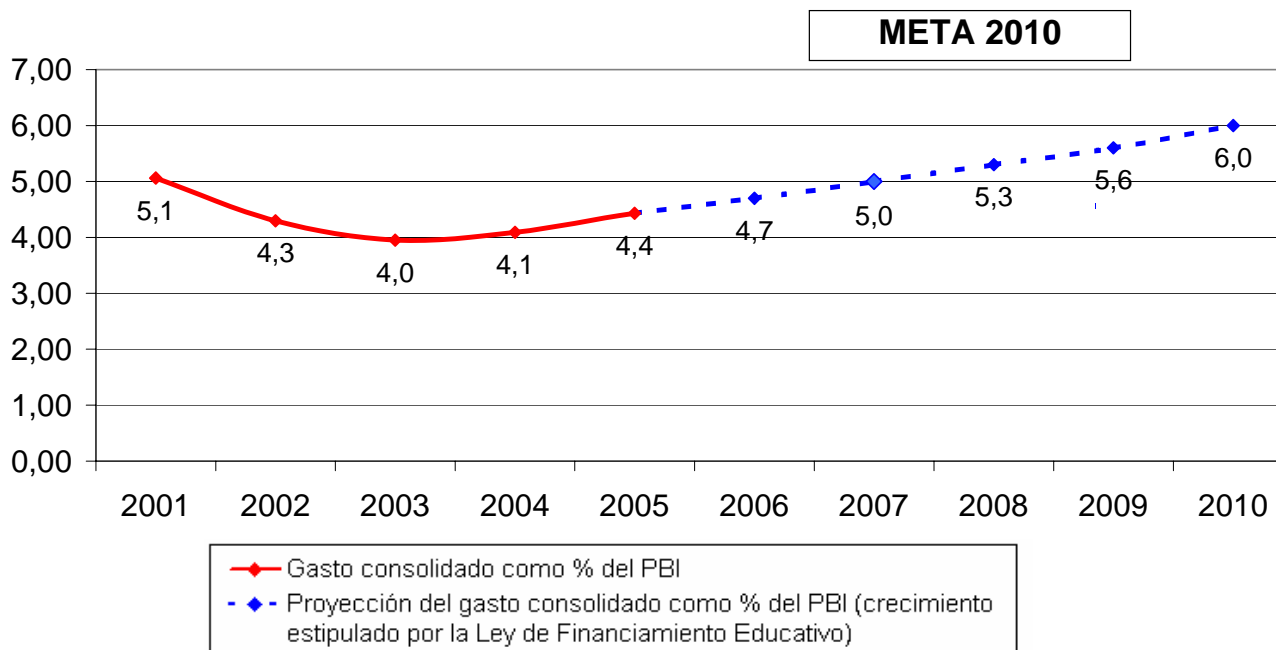
Metas del Financiamiento Educativo

Incremento de inversión en educación

ARTÍCULO 3°:

El presupuesto consolidado del Gobierno nacional, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires destinado a la educación, la ciencia y la tecnología se incrementará progresivamente hasta alcanzar, en el año 2010, una participación del SEIS POR CIENTO (6%) en el Producto Interno Bruto (PIB)

Evolución reciente del gasto consolidado en educación como porcentaje del PBI.



Nota: Para el año 2005 se utilizó la información disponible en el decreto n° 459/2006 acerca de la asignación específica de recursos coparticipables provinciales.

Fuente: Ministerio de Economía y Producción. Secretaría de Política Económica, Dirección de Análisis de Gasto Público y Programas Sociales

Incremento de inversión en educación – Comparación internacional

Porcentaje del PBI dedicado a educación en la comparación internacional.

	Gasto Público en Educación como % del PBI
Suecia	7,7
Bolivia	6,5
Portugal	5,9
Francia	5,6
Estados Unidos	5,6
Colombia	5,4
México	5,4
Australia	5,0
España	4,5
Chile	4,4
Argentina	4,3

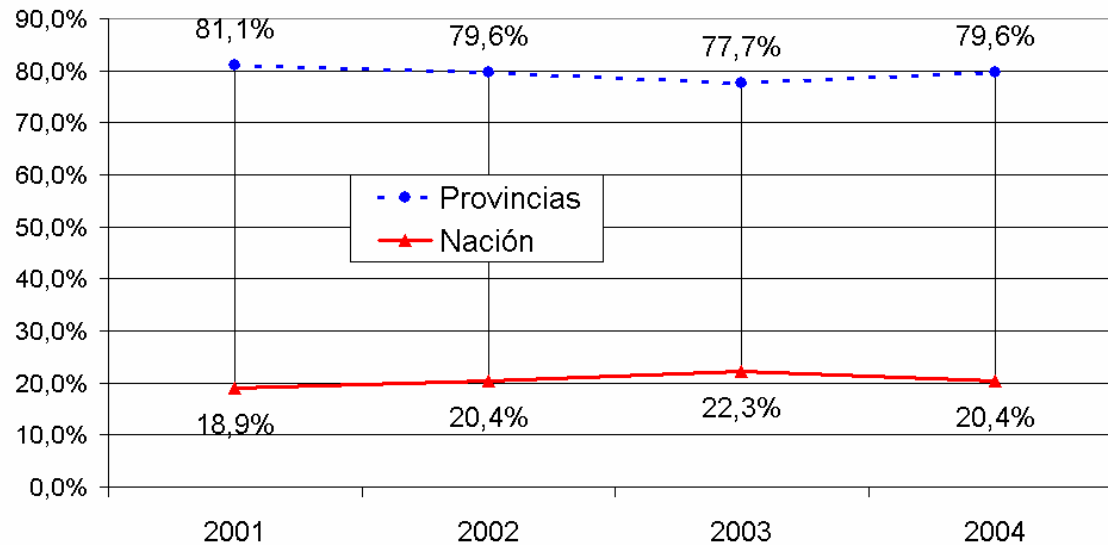
	Gasto Público en Educación como % del PBI
República de Corea	4,2
Burundi	4,0
Grecia	4,0
Senegal	3,7
Bulgaria	3,6
Nicaragua	3,2
Peru	3,1
El Salvador	2,9

Fuente: Instituto de estadística de la UNESCO, Año 2002

Incremento de inversión en educación – Participación Nación / Provincias

Evolución de la participación Nación – Provincias en el presupuesto consolidado. Años 2001 a 2004

EN PORCENTAJES



Fuente: Ministerio de Economía y Producción. Secretaría de Política Económica, Dirección de Análisis de Gasto Público y Programas Sociales

Incremento de inversión en educación – Participación Nación / Provincias

Evolución del Gasto público en Educación, Ciencia y Tecnología del Gobierno Nacional y de las provincias. Años 2001 a 2004

	2001		2002		2003		2004	
	Total (en millones de pesos)	Porcentaje	Total (en millones de pesos)	Porcentaje	Total (en millones de pesos)	Porcentaje	Total (en millones de pesos)	Porcentaje
Provincias	10.721,77	80,0%	10.370,59	79,6%	11.193,09	77,7%	14.119,71	79,6%
Nación	2.673,11	20,0%	2.656,47	20,4%	3.205,65	22,3%	3.619,74	20,4%

Fuente: Ministerio de Economía y Producción. Secretaría de Política Económica, Dirección de Análisis de Gasto Público y Programas Sociales

A partir de lo establecido en la Ley de Financiamiento, el esfuerzo para incrementar el Gasto Consolidado en Educación, con el fin de alcanzar las metas establecidas en el Artículo n° 3, debe repartirse entre la Nación y las Provincias, a partir del 2006, según estos porcentajes:

Provincias	60,0%
Nación	40,0%

Incremento de inversión en educación – Esfuerzo Financiero

Indicadores de esfuerzo financiero de las provincias por la educación.

Datos promedio 1998 - 2003

División político-territorial	Gasto educativo por alumno estatal (en pesos corrientes)		Gasto educativo por alumno estatal frente a recursos fiscales por habitante		Gasto educativo como porcentaje del gasto total	
	Promedio 1998-2003	Variación 1998-2003	Promedio 1998-2003	Variación 1998-2003	Promedio 1998-2003	Variación 1998-2003
Buenos Aires	1.097	9,0	1,67	-7,3	33,3%	3,6
Ciudad de Buenos Aires	2.063	10,4	1,79	-14,0	28,1%	-6,3
Catamarca	1.404	-12,3	0,90	-25,1	25,8%	-6,9
Chaco	966	8,7	1,03	-8,5	27,0%	15,9
Chubut	1.365	51,2	0,88	-23,7	23,9%	3,6
Córdoba	1.108	7,4	1,40	-7,3	30,1%	4,1
Corrientes	814	9,7	1,03	-0,5	31,9%	13,9
Entre Ríos	1.109	2,2	1,13	-5,4	26,1%	-13,1
Formosa	996	-0,8	0,77	-12,5	22,2%	5,7
Jujuy	1.029	11,9	1,02	-2,3	27,7%	7,3
La Pampa	1.774	-0,2	0,99	-20,0	23,3%	-19,4
La Rioja	1.564	-0,7	0,75	4,4	21,8%	11,6
Mendoza	1.027	26,1	1,20	-2,7	27,9%	3,6
Misiones	736	-2,8	0,91	-15,9	24,7%	-3,6
Neuquén	1.929	35,7	0,79	-27,7	23,9%	-13,2
Río Negro	1.225	17,7	0,99	-9,0	27,2%	9,7
Salta	676	-11,5	0,84	-17,9	24,3%	2,2
San Juan	1.177	10,0	1,09	13,9	25,1%	14,2
San Luis	1.325	12,9	0,84	-11,0	24,0%	-10,6
Santa Cruz	2.453	5,2	0,62	-41,6	18,7%	-33,3
Santa Fe	1.098	9,3	1,29	-16,9	31,1%	4,8
Santiago del Estero	971	1,8	0,98	-18,2	29,7%	9,8
Tierra del Fuego	2.253	-4,8	0,56	-21,9	18,4%	-11,4
Tucumán	943	1,7	1,22	-12,0	26,1%	-10,1
Total provincias	1.139	9,0	1,26	-12,0	28,7%	-0,3
Promedio Jurisdicciones	1.296	8,2	1,03	-12,6	25,9%	-0,8

Fuente: Ministerio de Economía y Producción, Dirección Nacional de Coordinación Fiscal de las Provincias; y Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología, Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa

Segunda Parte

**Los compromisos asumidos para el destino
del financiamiento educativo:**

Las metas educativas

Introducción

*Las metas propiamente educativas se encuentran enunciadas en el art. 2 de la Ley. Aquí dividiremos las metas en dos categorías: las metas "**objetivas**" serán aquellas que tienen una forma de ser medidas en su cumplimiento concreto; las metas "**tendenciales**" serán aquellas que no establecen cifras concretas sino esfuerzos genéricos de mejoramiento.*

*Para analizar estas metas se analizará el punto de partida actual de cada problemática involucrada, utilizando dos tipos de indicadores: los indicadores "**directos**" son aquellos comprometidos concretamente por la Ley (todas las metas "objetivas" tendrán por obligación indicadores "directos"); mientras los indicadores "**indirectos**" serán aquellos que no miden exactamente lo comprometido por el texto de la Ley, pero que permiten aproximar datos sobre las problemáticas involucradas, para tener algún patrón de medida sobre la evolución de las metas establecidas.*

Inclusión de los niños y niñas en el nivel inicial

META: OBJETIVA / TENDENCIAL

INDICADOR: DIRECTO

ARTÍCULO 2° - Inciso A:

Incluir en el nivel inicial al CIEN POR CIENTO (100%) de la población de CINCO (5) años de edad y asegurar la incorporación creciente de los niños y niñas de TRES (3) y CUATRO (4) años, priorizando los sectores sociales más desfavorecidos.

Nota: esta meta es "objetiva" para sala de 5 años, y "tendencial" para las salas de 3 y 4 años

**Población total de 3, 4 y 5 años, y población que asiste a algún establecimiento educativo.
Año 2001**

	Población	Población que asiste	Población que no asiste	% escolarización (Año 2001)		Meta 2010
3 años	670.597	200.516	470.081	29,9%	⇒	<i>Incorporación creciente</i>
4 años	680.732	328.283	352.449	48,2%	⇒	<i>Incorporación creciente</i>
5 años	714.495	562.998	151.497	78,8%	⇒	100,0%

Fuente: INDEC, Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas. Año 2001

META: OBJETIVA

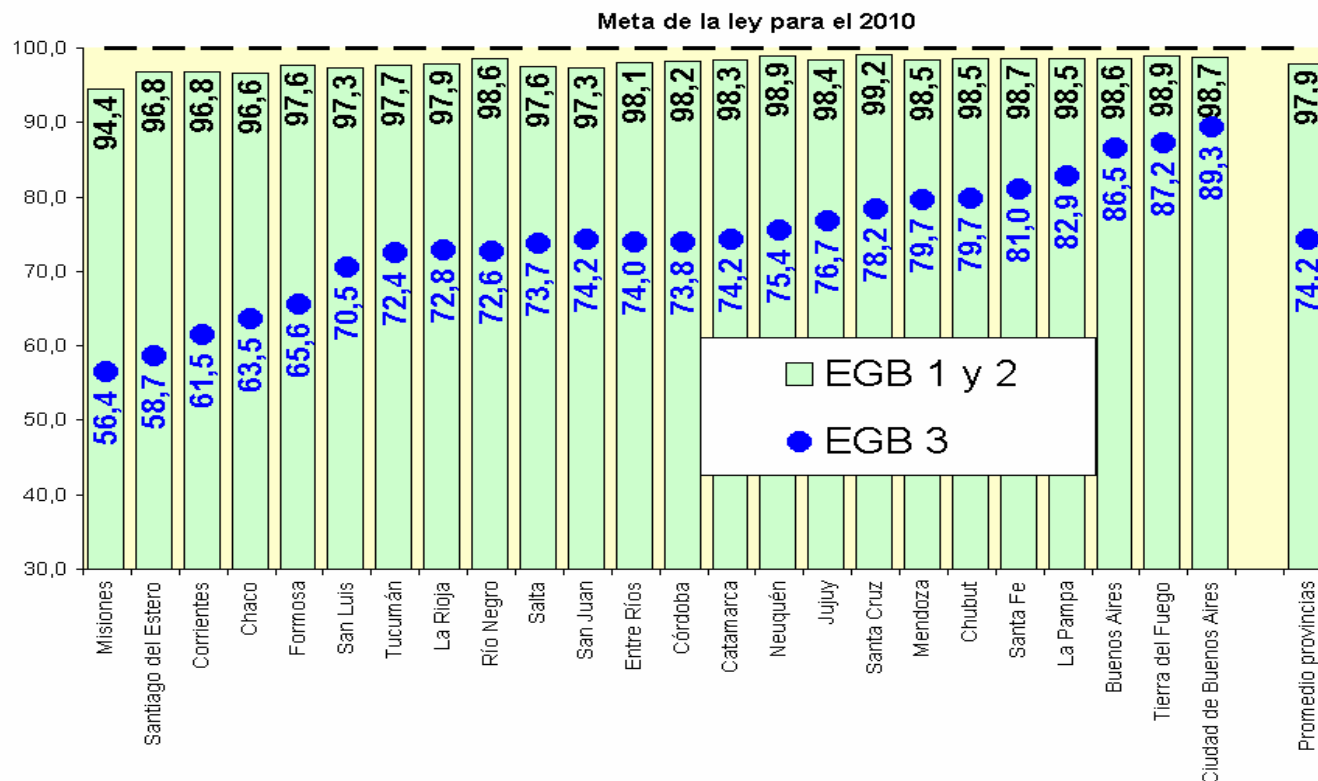
INDICADOR: DIRECTO

Garantizar 10 años de escolaridad obligatoria

ARTÍCULO 2° - Inciso B:

Garantizar un mínimo de DIEZ (10) años de escolaridad obligatoria para todos los niños, niñas y jóvenes. Asegurar la inclusión de los niños, niñas y jóvenes con necesidades educativas especiales. Lograr que, como mínimo, el TREINTA POR CIENTO (30%) de los alumnos de educación básica tengan acceso a escuelas de jornada extendida o completa, priorizando los sectores sociales y las zonas geográficas más desfavorecidas

Tasa de escolarización neta del nivel E.G.B. 1 y 2, y de E.G.B. 3, según jurisdicción. Año 2001



Garantizar 10 años de escolaridad obligatoria

META: OBJETIVA

INDICADOR: DIRECTO

ARTÍCULO 2º - Inciso B:

Garantizar un mínimo de DIEZ (10) años de escolaridad obligatoria para todos los niños, niñas y jóvenes. Asegurar la inclusión de los niños, niñas y jóvenes con necesidades educativas especiales. Lograr que, como mínimo, el TREINTA POR CIENTO (30%) de los alumnos de educación básica tengan acceso a escuelas de jornada extendida o completa, priorizando los sectores sociales y las zonas geográficas más desfavorecidas

Población según condición de asistencia escolar, por tramos de edad.

Año 2001

	Asiste	No asiste	Total
5 años	562.998	151.497	714.495
6 a 11 años	4.102.160	75.155	4.177.315
12 a 14 años	1.908.427	98.180	2.006.607
TOTAL 5 a 14	6.573.585	324.832	6.898.417

15 a 17 años	1.526.049	395.923	1.921.972
---------------------	------------------	----------------	------------------

TOTAL	8.099.634	720.755	8.820.389
--------------	------------------	----------------	------------------

Fuente: INDEC, Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas. Año 2001

Incremento de la matrícula en escuelas de Jornada Completa/Extendida

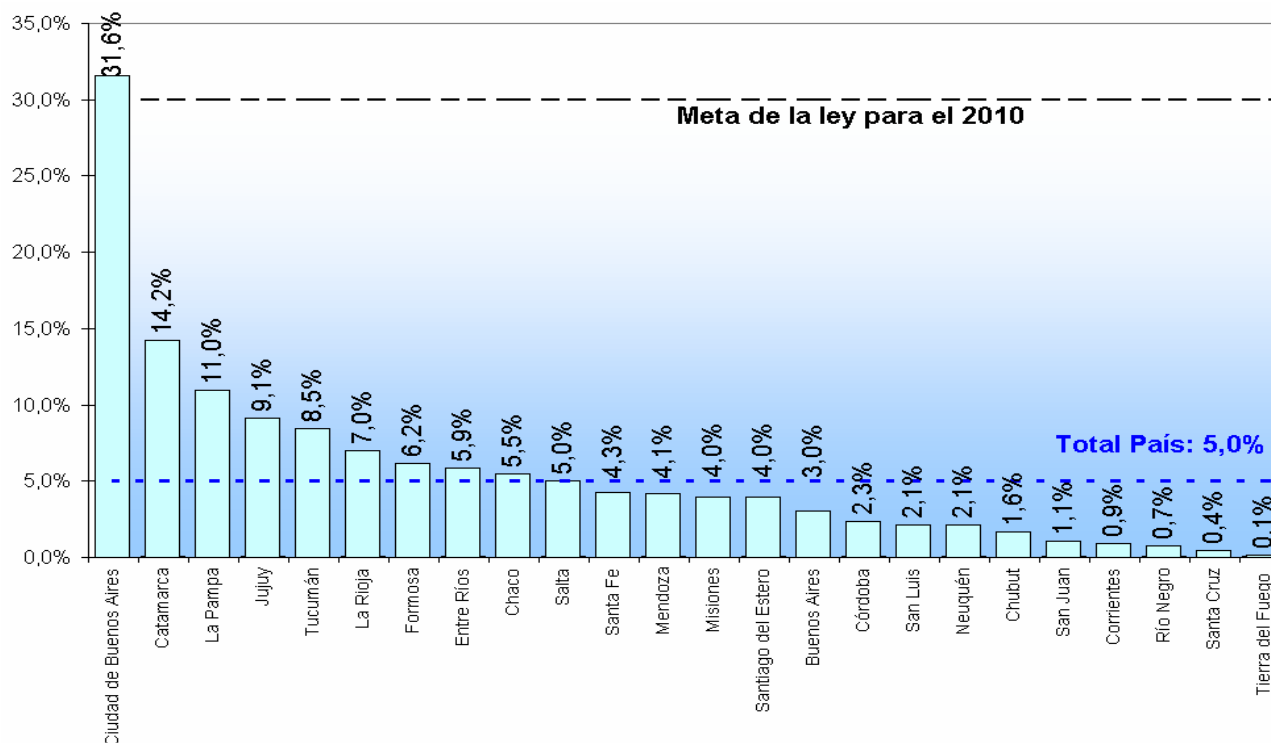
META: OBJETIVA

INDICADOR: DIRECTO

ARTÍCULO 2° - Inciso B:

Garantizar un mínimo de DIEZ (10) años de escolaridad obligatoria para todos los niños, niñas y jóvenes. Asegurar la inclusión de los niños, niñas y jóvenes con necesidades educativas especiales. Lograr que, como mínimo, el TREINTA POR CIENTO (30%) de los alumnos de educación básica tengan acceso a escuelas de jornada extendida o completa, priorizando los sectores sociales y las zonas geográficas más desfavorecidas

Porcentaje de matrícula del nivel E.G.B. en escuelas de Jornada Completa, según jurisdicción. Sector Estatal, Año 2004.



Incremento de la matrícula en escuelas de Jornada Completa/Extendida

META: OBJETIVA

INDICADOR: DIRECTO

ARTÍCULO 2° - Inciso B:

Garantizar un mínimo de DIEZ (10) años de escolaridad obligatoria para todos los niños, niñas y jóvenes. Asegurar la inclusión de los niños, niñas y jóvenes con necesidades educativas especiales. Lograr que, como mínimo, el TREINTA POR CIENTO (30%) de los alumnos de educación básica tengan acceso a escuelas de jornada extendida o completa, priorizando los sectores sociales y las zonas geográficas más desfavorecidas

Evolución del porcentaje de matrícula del nivel E.G.B. en escuelas de Jornada Completa. Sector Estatal, Años 2000 a 2004.

Año	Matrícula en E.G.B.	Matrícula en E.G.B. que asiste a Jornada Completa	% matrícula en Jornada Completa
2000	5.243.100	247.622	4,7%
2001	5.284.258	272.951	5,2%
2002	5.300.112	264.082	5,0%
2003	5.200.340	255.640	4,9%
2004	5.228.308	263.147	5,0%



Meta 2010		30,0%
------------------	--	--------------

Fuente: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa (DiNIECE). Años 2000 a 2004

Políticas Compensatorias

META: TENDENCIAL

INDICADOR: INDIRECTO

ARTÍCULO 2° - Inciso C:

Promover estrategias y mecanismos de asignación de recursos destinados a garantizar la inclusión y permanencia escolar en niños, niñas y jóvenes que viven en hogares por debajo de la línea de pobreza mediante sistemas de compensación que permitan favorecer la igualdad de oportunidades en el sistema educativo nacional.

Variación del presupuesto del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología en Acciones Compensatorias. Años 2005 y 2006

	Presupuesto en Educación, Ciencia y Tecnología			
	2005	2006	Variación	
	Total	Total	Total	Porcentual
	(en millones de pesos)	(en millones de pesos)	(en millones de pesos)	
Acciones compensatorias en educación (*)	\$ 234,2	\$ 295,5	\$ 61,3	26,2%

(*) Las acciones compensatorias en educación incluyen: Becas estudiantiles, distribución de libros de texto, y acciones específicas del Programa Nacional de Inclusión Educativa, del Programa Integral para la Igualdad Educativa, y del Programa Nacional de Educación Intercultural Bilingüe

Fuente: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Leyes de presupuesto 2005 y 2006

Nota: Para esta meta específica se pueden tomar en consideración diversos indicadores indirectos. Se escogió sólo uno, que señala la evolución reciente del presupuesto nacional destinado a acciones compensatorias. Cabe resaltar que es necesario tener una mirada más compleja de la problemática y considerar otros posibles indicadores, algunos de los cuales existen y otros que podrían ser construidos.

Universalización del nivel Polimodal / Medio

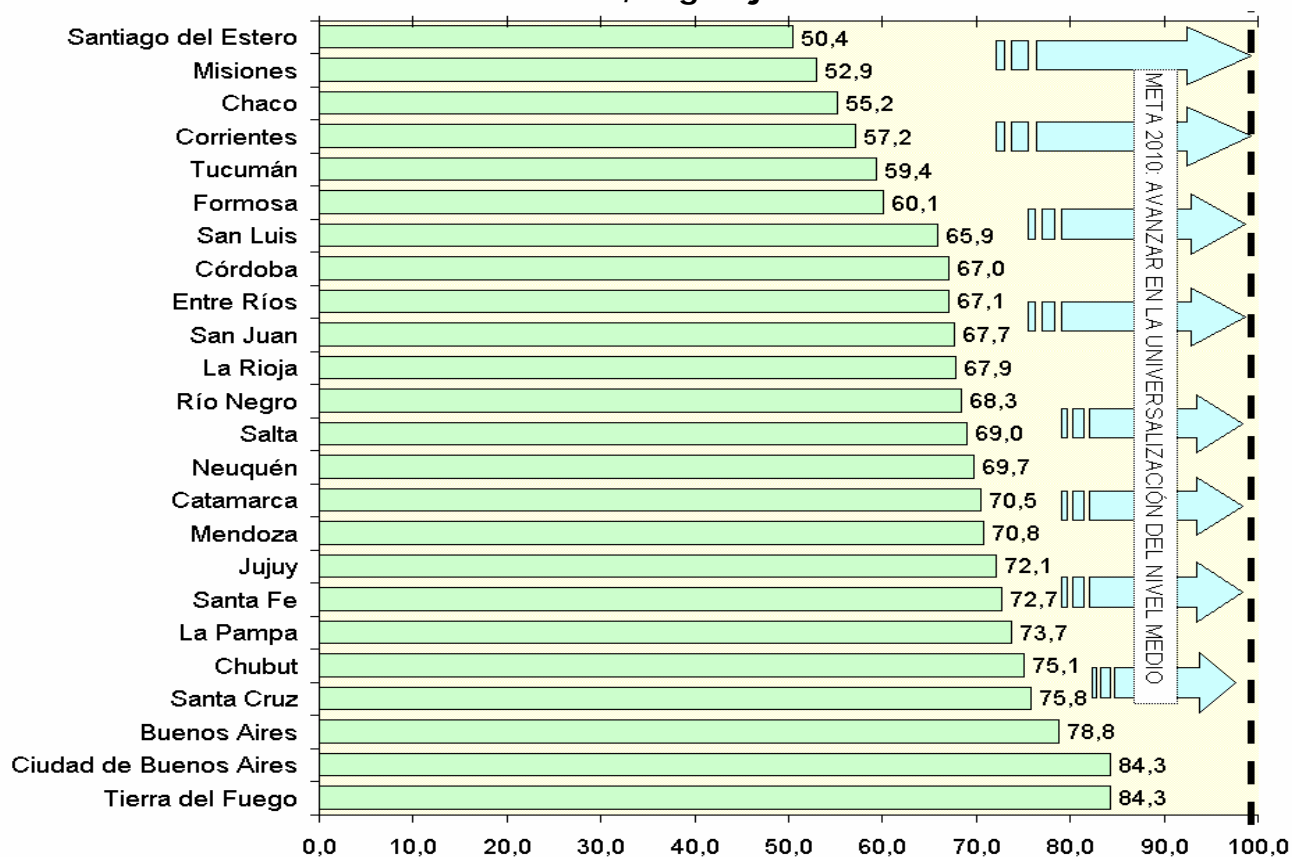
META: TENDENCIAL

INDICADOR: DIRECTO

ARTÍCULO 2° - Incisos D y E:

Avanzar en la universalización del nivel medio/polimodal logrando que los jóvenes no escolarizados, que por su edad deberían estar incorporados a este nivel, ingresen o se reincorporen y completen sus estudios

Tasa de escolarización neta del nivel medio, según jurisdicción. Año 2001



Universalización del nivel Polimodal / Medio

META: TENDENCIAL

INDICADOR: DIRECTO

ARTÍCULO 2° - Incisos D y E:

Avanzar en la universalización del nivel medio/polimodal logrando que los jóvenes no escolarizados, que por su edad deberían estar incorporados a este nivel, ingresen o se reincorporen y completen sus estudios

Tasa de escolarización neta del nivel medio, según jurisdicción. Años 1991 y 2001.

Año	2001	1991	Variación 2001 - 1991
Total País	71,46	59,31	12,15
Tierra del Fuego	84,34	73,39	10,95
Ciudad de Buenos Aires	84,30	82,01	2,28
Buenos Aires	78,83	60,24	18,59
Santa Cruz	75,84	73,21	2,63
Chubut	75,14	61,17	13,97
La Pampa	73,74	59,84	13,90
Santa Fe	72,70	61,42	11,28
Jujuy	72,13	60,82	11,31
Mendoza	70,84	58,40	12,44
Catamarca	70,46	54,79	15,67
Neuquén	69,74	58,95	10,80
Salta	69,05	59,05	9,99

	2001	1991	Variación 2001 - 1991
Río Negro	68,34	57,81	10,53
La Rioja	67,87	57,37	10,50
San Juan	67,69	58,37	9,32
Entre Ríos	67,06	56,92	10,14
Córdoba	67,05	64,47	2,58
San Luis	65,90	55,72	10,18
Formosa	60,14	48,47	11,67
Tucumán	59,41	52,75	6,65
Corrientes	57,16	44,54	12,62
Chaco	55,23	41,32	13,91
Misiones	52,92	39,35	13,57
Santiago del Estero	50,41	41,63	8,78

Fuente: INDEC, Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas. Años 1991 y 2001

Erradicación del analfabetismo

META: OBJETIVA

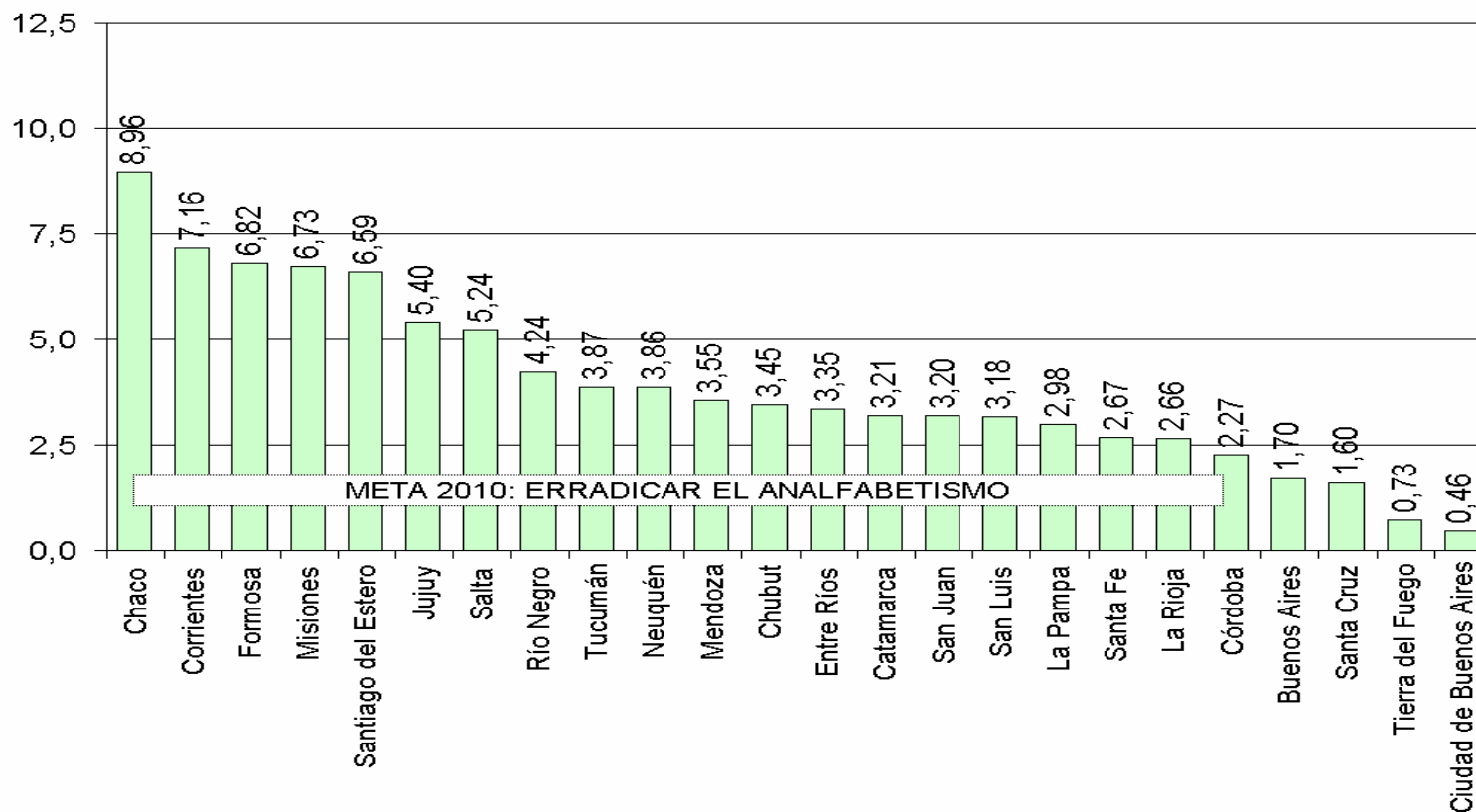
INDICADOR: DIRECTO

ARTÍCULO 2º - Inciso F:

Erradicar el analfabetismo en todo el territorio nacional y fortalecer la educación de jóvenes y adultos en todos los niveles del sistema.

Tasa de analfabetismo en adultos mayores de 15 años, según jurisdicción.

Año 2001



Fuente: INDEC, Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas. Año 2001

Erradicación del analfabetismo

META: OBJETIVA

INDICADOR: DIRECTO

ARTÍCULO 2º - Inciso F:

Erradicar el analfabetismo en todo el territorio nacional y fortalecer la educación de jóvenes y adultos en todos los niveles del sistema.

Tasa de analfabetismo en adultos mayores de 15 años, según jurisdicción. Años 1980, 1991 y 2001

Año	1980	1991	2001
Total País	6,10	3,90	2,81
Chaco	17,70	12,34	8,96
Corrientes	15,90	10,27	7,16
Formosa	13,70	9,26	6,82
Misiones	12,90	9,12	6,73
Santiago del Estero	13,90	9,54	6,59
Jujuy	13,20	7,85	5,40
Salta	12,40	7,58	5,24
Río Negro	10,20	6,21	4,24
Tucumán	9,10	5,45	3,87
Neuquén	10,50	6,01	3,86
Mendoza	7,80	5,03	3,55
Chubut	s/d	5,04	3,45

	1980	1991	2001
Entre Ríos	8,30	5,37	3,35
Catamarca	8,60	4,94	3,21
San Juan	7,80	4,67	3,20
San Luis	8,20	4,67	3,18
La Pampa	6,70	4,46	2,98
Santa Fe	6,10	3,95	2,67
La Rioja	6,90	4,34	2,66
Córdoba	5,60	3,46	2,27
Buenos Aires	4,00	2,53	1,70
Santa Cruz	4,10	2,43	1,60
Tierra del Fuego	2,40	1,19	0,73
Ciudad de Buenos Aires	1,50	0,70	0,46

La población total mayor de 15 años en condiciones de analfabetismo:	730.088
--	----------------

Fuente: INDEC, Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas. Años 1980, 1991 y 2001

Mejoramiento de la calidad educativa

META: TENDENCIAL

INDICADOR: INDIRECTO

ARTÍCULO 2º - Inciso G:

Producir las transformaciones pedagógicas y organizacionales que posibiliten mejorar la calidad y equidad del sistema educativo nacional en todos los niveles y modalidades, garantizando la apropiación de los Núcleos de Aprendizajes Prioritarios por la totalidad de los alumnos de los niveles de educación inicial, básica/primaria y media/polimodal.

Puntaje en las áreas de Lengua y Matemática del ONE 2003, por región.

PARA 6º E.G.B.

Región	Lengua	Matemática
Total Nacional	54,1	56,4
Centro	54,6	56,6
Cuyo	55,6	60,4
NEA	49,8	52,7
NOA	52,9	54,7
SUR	57,4	58,9

PARA FINALIZACIÓN NIVEL POLIMODAL / MEDIO

Región	Lengua	Matemática
Total Nacional	57,2	56,3
Centro	59,3	58,9
Cuyo	53,5	53,3
NEA	49,5	45,7
NOA	52,2	50,4
SUR	57,6	56,4

Fuente: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Informe de Resultados ONE 2003

Según el documento "Informe de Resultados ONE 2003", publicado por el Ministerio de Educación, al realizar una equiparación de los resultados de la evaluación de finalización del nivel Polimodal / Medio con las evaluaciones ONE de años anteriores, se observa en las áreas de lengua y matemática resultados levemente inferiores respecto del período 1997 – 2000.

Nota: Nuevamente en este caso deben ser considerados otros indicadores para realizar el seguimiento de las metas establecidas por la normativa. Los Operativos de Evaluación de la Calidad son sólo un indicador posible para seguir este punto.

Educación Técnica y Formación Profesional

META: TENDENCIAL

INDICADOR: INDIRECTO

ARTÍCULO 2° - Inciso I:

Fortalecer la educación técnica y la formación profesional impulsando su modernización y vinculación con la producción y el trabajo. Incrementar la inversión en infraestructura y equipamiento de las escuelas y centros de formación profesional.

Variación del presupuesto del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología en Formación Tecnológica. Años 2005 y 2006

	Presupuesto en Educación, Ciencia y Tecnología			
	2005	2006	Variación	
	Total <small>(en millones de pesos)</small>	Total <small>(en millones de pesos)</small>	Total <small>(en millones de pesos)</small>	Porcentual
Formación Tecnológica	\$ 14,4	\$ 282,2	\$ 267,8	1859,7%

Fuente: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Leyes de presupuesto 2005 y 2006

Nota: Para esta meta específica se pueden tomar en consideración diversos indicadores indirectos. Se escogió sólo uno, que señala la evolución reciente del presupuesto nacional destinado a Formación Tecnológica.

Mejora en las condiciones laborales de los docentes

META: TENDENCIAL

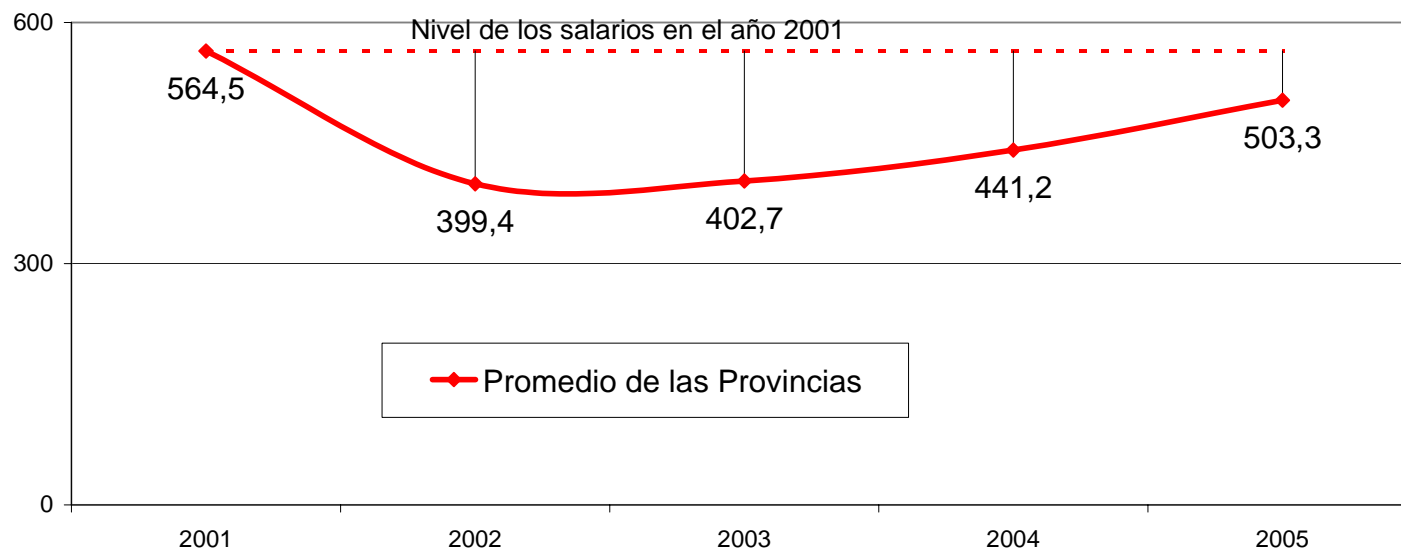
INDICADOR: DIRECTO

ARTÍCULO 2º - Inciso J:

Mejorar las condiciones laborales y salariales de los docentes de todos los niveles del sistema educativo, la jerarquización de la carrera docente y el mejoramiento de la calidad en la formación docente inicial y continua.0

Evolución reciente de los salarios docentes reales (expresados en pesos del 2001)

MAESTRO JORNADA SIMPLE - ENSEÑANZA COMUN. TOTAL DE REMUNERACION BRUTA CON 10 AÑOS DE ANTIGUEDAD



Nota: Los salarios anuales corresponden al promedio mensual para cada año en pesos 2001 (consideran, por lo tanto, el impacto de la inflación). No se incluye el ingreso por el Fondo Nacional de Incentivo Docente

Fuente: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. Coordinación General de Estudio de Costos del Sistema Educativo.

Nota: Debe considerarse al salario como un indicador directo de las condiciones laborales, aunque resta analizar otros diversos indicadores de la meta establecida por la Ley en referencia a la temática.

Mejora en las condiciones laborales de los docentes

META: TENDENCIAL

INDICADOR: DIRECTO

ARTÍCULO 2° - Inciso J:

Mejorar las condiciones laborales y salariales de los docentes de todos los niveles del sistema educativo, la jerarquización de la carrera docente y el mejoramiento de la calidad en la formación docente inicial y continua.

Salarios docentes nominales, según jurisdicción, y evolución respecto del 2001

MAESTRO JORNADA SIMPLE - ENSEÑANZA COMUN. TOTAL DE REMUNERACION BRUTA CON 10 AÑOS DE ANTIGUEDAD

Jurisdicción	2005	Variación porcentual 2001 - 2005 (Promedios anuales)	
		Nominal (en pesos corrientes)	Real (en pesos del 2001)
Promedio de las Provincias	\$ 957,93		
Tierra del Fuego	\$ 1.765,51	51,1%	-13,2%
Chubut	\$ 1.385,18	140,8%	38,3%
Santa Cruz	\$ 1.352,83	31,5%	-24,5%
Catamarca	\$ 1.287,03	67,9%	-3,6%
Córdoba	\$ 1.260,31	45,7%	-16,3%
Neuquén	\$ 1.210,84	55,7%	-10,5%
San Luis	\$ 1.018,99	38,8%	-20,3%
La Pampa	\$ 1.017,44	83,7%	5,5%
Río Negro	\$ 950,08	61,4%	-7,3%
Santa Fe	\$ 913,79	79,4%	3,0%
Ciudad de Buenos Aires	\$ 892,98	48,8%	-14,5%
Jujuy	\$ 858,68	75,3%	0,7%

Jurisdicción	2005	Variación porcentual 2001 - 2005 (Promedios anuales)	
		Nominal (en pesos corrientes)	Real (en pesos del 2001)
Promedio de las Provincias	\$ 957,93		
San Juan	\$ 853,67	45,7%	-16,3%
Mendoza	\$ 850,16	54,8%	-11,1%
Buenos Aires	\$ 830,20	61,4%	-7,3%
Santiago del Estero	\$ 826,73	24,0%	-28,8%
Entre Ríos	\$ 782,77	50,2%	-13,7%
Salta	\$ 770,33	70,8%	-1,9%
Chaco	\$ 752,21	74,1%	0,0%
La Rioja	\$ 738,16	27,4%	-26,8%
Tucumán	\$ 735,75	60,5%	-7,8%
Corrientes	\$ 713,89	53,0%	-12,1%
Misiones	\$ 612,31	37,1%	-21,2%
Formosa	\$ 610,50	33,5%	-23,3%

Nota: El salario 2005 corresponde a los datos del último trimestre del año, según el Informe Indicativo de Salario Docente.

La variación porcentual se calcula a partir del promedio anual de los valores mensuales, para los años 2001 y 2005.

En los datos presentados no se incluyen el ingreso por el Fondo Nacional de Incentivo Docente, ni el ingreso por Garantía de \$ 700.

Fuente: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. Coordinación General de Estudio de Costos del Sistema Educativo.

INDEC, Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Educación Universitaria

META: TENDENCIAL

INDICADOR: INDIRECTO

ARTÍCULO 2° - Inciso K:

Fortalecer la democratización, la calidad, los procesos de innovación y la pertinencia de la educación brindada en el sistema universitario nacional.

Variación del presupuesto del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología en Educación Superior. Años 2005 y 2006

	Presupuesto en Educación, Ciencia y Tecnología			
	2005	2006	Variación	
	Total (en millones de pesos)	Total (en millones de pesos)	Total (en millones de pesos)	Porcentual
Educación Superior	\$ 2.343,5	\$ 3.384,5	\$ 1.041,0	44,4%

Fuente: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Leyes de presupuesto 2005 y 2006

El alto porcentaje en la variación obedece a la sanción de la Ley Nacional de Educación Técnico Profesional, n° 26.058, que crea el Fondo Nacional Para La Educación Técnico Profesional, financiado por al menos un 0,2% de los ingresos corrientes previstos en el Presupuesto Anual Consolidado para el Sector Público Nacional.

Nota: Para esta meta específica se pueden tomar en consideración diversos indicadores indirectos. Se escogió sólo uno, que señala la evolución reciente del presupuesto nacional destinado a Educación Superior.

Ciencia y Tecnología

META: TENDENCIAL

INDICADOR: INDIRECTO

ARTÍCULO 2° - Inciso L:

Jerarquizar la investigación científico-tecnológica y garantizar el cumplimiento de los objetivos propuestos para el sistema científico-tecnológico nacional.

Variación del presupuesto del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología en Ciencia y Tecnología. Años 2005 y 2006

	Presupuesto en Educación, Ciencia y Tecnología			
	2005	2006	Variación	
	Total (en millones de pesos)	Total (en millones de pesos)	Total (en millones de pesos)	Porcentual
Ciencia y Tecnología	\$ 196,9	\$ 236,0	\$ 39,1	19,9%

Fuente: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Leyes de presupuesto 2005 y 2006

Nota: Para esta meta específica se pueden tomar en consideración diversos indicadores indirectos. Se escogió sólo uno, que señala la evolución reciente del presupuesto nacional destinado a Ciencia y Tecnología.

El Programa de Monitoreo de la Ley de Financiamiento Educativo es desarrollado por el Área de Educación de CIPPEC con el apoyo del Global Opportunities Fund, de la Cancillería Británica.

Para más información, contactar a
monitoreoeducacion@cippec.org
www.cippec.org